

Anuncio

N/EXP.: 4858/2022

ASUNTO: ejecución de sentencia 124/2023, de 11 de diciembre de 2023, recaída en el P.A. 55/2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora

La Presidencia de esta Corporación Provincial mediante el decreto número 2024-2135, de fecha 26 de abril de 2024, ha resuelto lo siguiente:

En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que mediante la sentencia 124/2023, de 11 de diciembre de 2023, recaída en el P.A. 55/2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, se condena a esta entidad local a lo siguiente:

*“QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO la demanda contencioso-administrativa interpuesta por la representación procesal de MANUEL DÍEZ VICENTE contra el Decreto 2023-0085, de fecha de 13 de enero de 2023, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zamora, expte. 12441/2022, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 27 de septiembre de 2022 en cuanto a la denegación del reconocimiento de la "experiencia" del recurrente en el apartado de servicios prestados como cocinero en la Residencia Virgen del Canto de Toro, QUE DECLARO NULO DE PLENO DERECHO Y REVOCO, retrotrayendo el procedimiento al momento anterior a su dictado para que procedan a valorar al recurrente los méritos de experiencia profesional como cocinero alegados.
...”*

Que la citada sentencia es firme de acuerdo con la diligencia de ordenación de 19/1/2024 del Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 1 de Zamora.

2º.- Que en el decreto de la Presidencia 2023-0085, de 13/1/2023, se resuelve:

“Primero.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Díez Vicente, DNI 11.934.987 B, mediante escrito de 25 de octubre de 2022, presentado en un registro administrativo electrónico el mismo día, registrado de entrada en esta entidad local al número 2022-E-RE-18290 al día siguiente, por el que impugna en alzada el acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2022 del Tribunal del proceso selectivo convocado por decreto del Presidente 2022-2612, de 26 de mayo de 2022, para la formación de una Bolsa tipo B de las contempladas en el vigente Reglamento de Composición y Gestión de Bolsas de Trabajo de esta Excm. Diputación Provincial Zamora, publicado en el Boletín Oficial de la



Provincia de Zamora número 31, de 12 de marzo de 2008, al objeto de realizar contrataciones en régimen laboral temporal o el nombramiento de funcionarios en régimen interino con la categoría profesional de Cocinero.

Segundo.- Notificar al interesado esta resolución junto con los recursos procedentes contra la misma.”

3º.- Que en el decreto de la Presidencia 2023-0303, de 25/1/2023, cuyo anuncio fue publicado en la Sede Electrónica de esta entidad local el 26/1/2023, se resuelve:

“Primero.- Establecer una Bolsa tipo B de las previstas en el Reglamento de Composición y Gestión de Bolsas de Trabajo de esta Diputación que permita realizar contrataciones en régimen laboral temporal o el nombramiento de funcionarios en régimen interino con la categoría profesional de Cocinero una vez concluido el proceso selectivo convocado a tal fin mediante el decreto de la Presidencia 2022-2612, de 26 de mayo de 2022, de acuerdo con las bases que han regido el mismo y la propuesta de 27 de septiembre de 2022 formulada por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo, estableciéndose en su consecuencia la siguiente lista por orden de prelación de acuerdo con la puntuación obtenida:

ORDEN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	RIVAS POYO, AGUSTINA	15
2º	GARCÍA MIGUEL, MIRIAM	15
3º	MARTÍN CAMPO, ENEDINA	13,5
4º	VIÑUELA CANELAS, ANA MARLENE	12,6
5º	TAMARIT PECHERO, MARÍA BLANCA	11,3
6º	FERRERO PÉREZ, BENEDICTA	10,8
7º	GUTIÉRREZ FERRERO, JUAN ANTONIO	10,4
8º	SALAZAR JUANES, AZUCENA	10
9º	CISNEROS OROZCO, JAVIER	9,7
10º	FERRERO DEL RÍO, MARÍA BASILIA	8,1
11º	VAQUERO HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	6,4
12º	ÁLVAREZ PIORNO, SANDRA	6,2
13º	RAMÍREZ POLO, SANDRA	6,1
14º	GARCÍA MARTÍN, PABLO	5,5
15º	MEZQUITA BULNES, JOSÉ JAVIER	5
16º	PANERO RAMOS, MÓNICA	5
17º	PÉREZ HERNÁNDEZ, MERCEDES	5
18º	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, DAVID	5



ORDEN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
19º	SANZ ENCINAS, ALBA	5
20º	SEGURADO GONZÁLEZ, PABLO	5
21º	VICENTE GAGO, IGNACIO	5
22º	VILLAR MARTÍN, TERESA	5
23º	AMPUDIA LOPEZ, DAVID	5
24º	CASTRO RODRÍGUEZ, ISABEL DE	5
25º	DÍEZ VICENTE, MANUEL	5
26º	FREIJE GARCÍA, BEATRIZ	5
27º	GATO DE LA CALLE, LIDIA	5
28º	HERNÁNDEZ AGUIAR, FRANCISCO	5
29º	PRADA COCA, FRANCISCO	3,5
30º	TORRE GARCÍA, MARÍA ELENA DE LA	2,2
31º	COLLAZOS GARAY, JOSÉ LUIS	1
32º	GALENDE MARTÍN, MARÍA ÁNGELES	1
33º	MONSALVO QUEVEDO, JOSÉ IGNACIO	0,8
34º	ESTEBAN CALLEJA, CRISTINA	0,4
35º	MANSO GARROTE, AITOR	0
36º	MARTÍN JASPE, SOFÍA	0
37º	RODRÍGUEZ CRESPO, RODRIGO	0
38º	SÁNCHEZ RODRIGO, JOSÉ CARLOS	0
39º	SANTIAGO GALLEGO, VICTORIA	0
40º	URDIALES SUÁREZ, CARLOS	0
41º	VALVERDE GARCÍA, EUTIMIA	0
42º	ALONSO SEVILLANO, GREGORIA	0
43º	ARANGUIZ ARENAS, SUSANA MARGARITA	0
44º	BLANCO CRESPO, TRÁNSITO	0
45º	ESPINOSA VICENTE, AMADA	0
46º	FARIZA SÁNCHEZ, ROBERTO	0
47º	FERNÁNDEZ MARTÍN, MARÍA ROSARIO	0
48º	FORTUOSO TALEGON, ISABEL	0
49º	GARCÍA CARBAJO, IRENE	0



ORDEN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
50º	GUIJO MATEOS, ISABEL	0
51º	LASSO PAREDES, CLAUDIA ANDREA	0

Segundo.- Publíquese el anuncio correspondiente a la presente resolución en la sede electrónica de esta entidad local y en su página web <http://www.diputaciondezamora.es>.”

4º.- Que el Tribunal calificador del proceso selectivo convocado mediante el decreto de la Presidencia 2022-2612, de 26 de mayo de 2022, para la formación de una Bolsa tipo B de las previstas en el Reglamento de Composición y Gestión de Bolsas de Trabajo de esta Diputación que permita realizar contrataciones en régimen laboral temporal o el nombramiento de funcionarios en régimen interino con la categoría profesional de Cocinero acuerda el 27/9/2022 lo siguiente:

“Unico.- Otorgar las siguientes puntuaciones, con su correspondiente orden de prelación, para la formación de una bolsa de trabajo tipo B de cocinero:

ASPIRANTE	Experiencia	Formación	Puntuación total
RIVAS POYO, AGUSTINA	10,00	5,00	15,00
GARCÍA MIGUEL, MIRIAM	10,00	5,00	15,00
MARTÍN CAMPO, ENEDINA	8,50	5,00	13,50
VIÑUELA CANELAS, ANA MARLENE	7,60	5,00	12,60
TAMARIT PECHERO, MARÍA BLANCA	6,30	5,00	11,30
FERRERO PÉREZ, BENEDICTA	10,00	0,80	10,80
GUTIÉRREZ FERRERO, JUAN ANTONIO	5,40	5,00	10,40
SALAZAR JUANES, AZUCENA	10,00	0,00	10,00
CISNEROS OROZCO, JAVIER	9,70	0,00	9,70
FERRERO DEL RÍO, MARÍA BASILIA	3,10	5,00	8,10
VAQUERO HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	1,40	5,00	6,40



ÁLVAREZ PIORNO, SANDRA	1,20	5,00	6,20
RAMÍREZ POLO, SANDRA	1,20	4,90	6,10
GARCÍA MARTÍN, PABLO	0,50	5,00	5,50
MEZQUITA BULNES, JOSÉ JAVIER	0,00	5,00	5,00
PANERO RAMOS, MÓNICA	0,00	5,00	5,00
PÉREZ HERNÁNDEZ, MERCEDES	0,00	5,00	5,00
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, DAVID	0,00	5,00	5,00
SANZ ENCINAS, ALBA	0,00	5,00	5,00
SEGURADO GONZÁLEZ, PABLO	0,00	5,00	5,00
VICENTE GAGO, IGNACIO	0,00	5,00	5,00
VILLAR MARTÍN, TERESA	0,00	5,00	5,00
AMPUDIA LOPEZ, DAVID	0,00	5,00	5,00
CASTRO RODRÍGUEZ, ISABEL DE	0,00	5,00	5,00
DÍEZ VICENTE, MANUEL	0,00	5,00	5,00
FREIJE GARCÍA, BEATRIZ	0,00	5,00	5,00
GATO DE LA CALLE, LIDIA	0,00	5,00	5,00
HERNÁNDEZ AGUIAR, FRANCISCO	0,00	5,00	5,00
PRADA COCA, FRANCISCO	0,00	3,50	3,50
TORRE GARCÍA, MARÍA ELENA	0,00	2,20	2,20
COLLAZOS GARAY, JOSÉ LUIS	0,00	1,00	1,00
GALENDE MARTÍN, MARÍA ÁNGELES	0,00	1,00	1,00



<i>MONSALVO QUEVEDO, JOSÉ IGNACIO</i>	<i>0,00</i>	<i>0,80</i>	<i>0,80</i>
<i>ESTEBAN CALLEJA, CRISTINA</i>	<i>0,00</i>	<i>0,40</i>	<i>0,40</i>
<i>MANSO GARROTE, AITOR</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>MARTÍN JASPE, SOFÍA</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>RODRÍGUEZ CRESPO, RODRIGO</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>SÁNCHEZ RODRIGO, JOSÉ CARLOS</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>SANTIAGO GALLEGO, VICTORIA</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>URDIALES SUÁREZ, CARLOS</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>VALVERDE GARCÍA, EUTIMIA</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>ALONSO SEVILLANO, GREGORIA</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>ARANGUÍZ ARENAS, SUSANA MARGARITA</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>BLANCO CRESPO, TRÁNSITO</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>ESPINOSA VICENTE, AMADA</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>FARIZA SÁNCHEZ, ROBERTO</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>FERNÁNDEZ MARTÍN, MARÍA ROSARIO</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>FORTUOSO TALEGON, ISABEL</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>GARCÍA CARBAJO, IRENE</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>GUIJO MATEOS, ISABEL</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>LASSO PAREDES, CLAUDIA ANDREA</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>

“

5º.- Que los méritos relativos a la experiencia profesional alegados por don Manuel Díez Vicente, DNI 11.934.987 B, tanto con motivo de su participación en el citado proceso selectivo mediante su instancia de 13/6/2022 a la que acompaña diversa documentación, como en el recurso contencioso-administrativo del que trae causa la sentencia 124/2023, de 11 de diciembre de 2023, recaída en el P.A. 55/2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Zamora, consisten en la prestación de servicios como cocinero en la



Residencia Virgen del Canto desde 30/6/2000 hasta la fecha de solicitud de una certificación de los mismos para su participación en el citado proceso selectivo mediante escrito de 10/6/2022, registrado de entrada en esta entidad local al número 2022-E-RC-9317 en la misma fecha, obrando en el expediente 4858/2022 el correspondiente certificado acreditativo de los mismos de fecha 25/4/2024.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primero.- Que en virtud del art. 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa procede dar cumplimiento al fallo de la sentencia 124/2023, de 11 de diciembre de 2023, recaída en el P.A. 55/2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, una vez que es firme.

Segundo.- Que procede la designación del Tribunal que ha de constituirse para dar cumplimiento al fallo de la citada sentencia una vez que el nombrado para la valoración del citado proceso selectivo quedó disuelto hace más de un año con motivo de la conclusión del mismo, motivo al que añadir que algunos de los miembros que formaron parte del Tribunal que procedió con la valoración del proceso selectivo ya no se encuentran en servicio activo en esta entidad local.

Tercero.- Que el órgano competente para adoptar la presente resolución es la Presidencia de la Corporación en virtud del artículo 34.1,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Anular y dejar sin efecto el decreto de la Presidencia 2023-0303, de 25/1/2023, por el que se establece una Bolsa tipo B de las previstas en el Reglamento de Composición y Gestión de Bolsas de Trabajo de esta Diputación que permita realizar contrataciones en régimen laboral temporal o el nombramiento de funcionarios en régimen interino con la categoría profesional de Cocinero una vez concluido el proceso selectivo convocado a tal fin mediante el decreto de la Presidencia 2022-2612, de 26 de mayo de 2022, de acuerdo con las bases que han regido el mismo, únicamente en cuanto a la puntuación otorgada a don Manuel Díez Vicente, DNI 11.934.987 B, tanto en el cómputo total como en la valoración de su experiencia profesional, así como en lo relativo a la prelación de orden de los aspirantes que la integran.



Segundo.- Retrotraer el citado proceso selectivo al momento anterior al acuerdo de 27/9/2022 de su Tribunal calificador para que se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia 124/2023, de 11/12/2023, recaída en el P.A. 55/2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora.

Tercero.- Determinar la composición del Tribunal calificador que ha de ejecutar del fallo de la sentencia 124/2023, de 11/12/2023, recaída en el P.A. 55/2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, el cual estará constituido por los siguientes miembros:

- **Presidente Titular:** D. Ignacio Toranzo Martín.
- **Presidente Suplente:** D^a. María José Cirac Francia.
- **Secretario Titular:** D. Juan Carlos Gris González.
- **Secretario Suplente:** D. Genoveva Benítez de la Mano.
- **Vocal Titular:** D^a. María José Iglesias Estévez.
- **Vocal Suplente:** D. Francisco Javier Diego Juanes.
- **Vocal Titular:** D^a. Ana Isabel Sánchez Iglesias.
- **Vocal Suplente:** D. Manuel Viñuela Canelas.
- **Vocal Titular:** D. Álvaro Arroyo Pedrero.
- **Vocal Suplente:** D^a. Montserrat Casals Mendoza
- **Vocal Titular:** D^a. María Teresa Alejo Silvo.
- **Vocal Suplente:** D. Ángel Sánchez Ortiz.

Cuarto.- Convocar a los miembros del Tribunal calificador citados en el apartado previo para su constitución el jueves día 2 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de esta entidad local, al objeto de que se proceda a la ejecución de la sentencia 124/2023, de 11/12/2023, recaída en el P.A. 55/2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora.

Quinto.- Que en el supuesto de que alguno de los miembros del Tribunal calificador designados se deba abstener, por concurrir alguna de las circunstancias previstas en la legislación vigente, deberá notificarlo a la mayor brevedad a esta Corporación para que se pueda proceder a una nueva designación.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de esta Corporación.

Lo que se publica para el conocimiento y efectos oportunos significándose que, contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-



Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 26 de abril de 2024.- El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PUBLIQUESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS DE LA SEDE ELECTRONICA

PUBLÍQUESE EN LA PAGINA WEB

